

En las Bayonetas, dos fusiles como Bayonetas, Lienzo Se-  
sentaz y fusiles de Zapatos, Lienzo de Senua y fusiles de m-  
tas, cañones bestidos, de Sargentos y nueve bestidos de Tam-  
bores. Laide se apromete este Caudal por haver embiado ala  
Corte por dho Bestuario = La D<sup>na</sup>. hauiendola oydo  
y lo que an manifestado algunos Caualleros Capitulares de  
allase los bestidos de Sargentos y tambores de buen seruicio, ves  
pacto de hauesse hecho nuevos para el Setteuientos y quatro  
vta, y teniendos presente las Crecidissimas porciones que se au-  
Comunido desde la formay. de Refiniento en mantener  
el bestuario de los Soldados de esta Capital, Remplazand-  
do las muchas prendas que se han desechado, y Comporcion  
de otras, el Empeno y amaso en que se callan los propios,  
Agora descubiertos de las bolsas de auitios, Viendose que  
Lisada la D<sup>na</sup>. para el desempeño de la D<sup>na</sup>. a ba-  
cese del preuilegiado Caudal deposito de pan, y falta  
de otros medios, siendo su animo el mas pronto seruicio de  
su Mag<sup>d</sup>. cuyo de animo es se Esecuta con el menor  
destruimento de los Pueblos. Acordo que los Caualleros Conuiva-  
rios de la Junta de Guerra, con el Sr. Alcalde mayor, y si  
Combinen, asistiendo el Coronel y Sargento mayor ha-  
gan Reconocer el bestuario de Sargentos, y tambores, por  
maestros de Sartes, y declarando estar estar de buen  
seruicio, y sin destruimento, se haga Representay. al Ex<sup>o</sup>. de  
D<sup>no</sup> Joseph del Campillo, para que se siaba mandar que  
en esta parte se excuse el nuevo bestuario, mayormente  
hauendo marchado con dho uniforme quatro Sargentos y  
un Tambor en la Compania de Granaderos, no se ofrense  
Nada por estar del mayor Lucruento, con las demas razones  
que tubieren por Conuenientes, y se dirija a manos de  
D<sup>no</sup> Antonio de Heredia, su Comisario, con Carta asu-  
ria